

## DIPLOMADO

### Documentación requerida

Condiciones para la admisión al Centro:

La petición de admisión deber ser redactada sobre un formato de inscripción, que se solicita al Director o a la secretaria del Centro y presentada al mismo Director del Centro (ya con los datos requeridos), a partir del 16 de enero y no después del 30 de abril del año en que se comienza el curso, siempre teniendo en cuenta estos requisitos indispensables:

- a) Carta de recomendación del Obispo Diocesano, o del Superior Mayor Religioso o del Rector del Colegio aquí en Roma, atestiguando la idoneidad y la destinación del estudiante a la formación de los candidatos al sacerdocio o a la vida consagrada.
- b) Un certificado que declare el “encargo” de la Institución o personal que garantice la manutención, alojamiento y alguna posible necesidad sanitaria, así como la certificación de una “beca de estudio” obtenida, o un documento que avale la posibilidad de mantenerse personalmente en los estudios y estancia en Italia.
- c) Indicaciones del domicilio en Roma durante los estudios.
- d) Un documento de identidad (original y fotocopia) si el estudiante es italiano; o, el pasaporte (original y copia) si es extranjero, y los otros documentos necesarios para la inscripción.
- e) Un certificado de un curso de italiano hecho, emitido por la misma Institución que lo ha ofrecido. Debe tener una duración no inferior a cinco semanas o 100 horas.
- f) Entrevista con el Director del Centro o con alguno de sus colaboradores.

La documentación requerida, para la admisión a los candidatos al Diplomado para Formadores al Sacerdocio y a la vida Consagrada, es:

- a) El centrificado completo de estudios, con el elenco de los cursos y las calificaciones obtenidas en filosofía y en el primer ciclo de teología (o en el quinquenio filosófico-teológico completado en una Facultad, o en el sexenio completado en otro Centro) Las calificaciones deben estar superadas.

- b) El certificado completo de los estudios, con el elenco de los cursos y las calificaciones obtenidas en el ciclo de estudios correspondiente al Bachillerato en Teología, a juicio del Director del Centro.

Si el número de los estudiantes admitidos lo permite, para que un estudiante sea admitido como extraordinario o acogido en el programa del Diplomado, es suficiente que tenga una cultura o nivel universitario que incluya una preparación teológica, la cual será evaluada en orden a una fructífera participación, correspondiente al Director del Centro.